



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 206.-

DALCAHUE, Enero 25 del 2022.-

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria N°8, con fecha 13 de Diciembre 2021, donde se aprueba el presupuesto municipal 2022, el certificado N°128 de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio N°2099, con fecha 20 de Diciembre del 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, 26-2021-P; Decreto Alcaldicio N°2157 donde se declara electa en el cargo de Alcalde suplente, con fecha 07 de Enero del 2022 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$219.436.406.-** (doscientos diecinueve millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos seis pesos), Para ser utilizados en **atención primaria.**

DEDUZCASE: De la cuenta Atención primaria ley N° 19378 24.01.003.002 \$ 219.436.406.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2022. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



SUSANA E. VERA CARCAMO
ALCALDE SUPLENTE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Secretaría Municipal.
 - Transparencia.
- SEVC/MAAB/RCCC/ujub**